



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III LEGISLATURA.

P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN GRATUITAS PARA PERROS Y GATOS CON O SIN TUTORES, ACOMPAÑADA DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS, A FIN DE ERRADICAR

Plaza de la Constitución #7, Of. 309, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

GRADUALMENTE LA SOBREPoblACIÓN, COMBATIR EL ABANDONO, LA SITUACIÓN DE CALLE Y REDUCIR LA PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La relación entre las personas y los animales de compañía, particularmente perros y gatos, se ha intensificado en las últimas décadas en la Ciudad de México. Este fenómeno responde a factores culturales, demográficos y socioeconómicos, hogares unipersonales o con redes familiares reducidas, mayor movilidad urbana, y el reconocimiento creciente del valor emocional y social que brindan los animales.

Paralelamente, la capital ha transitado hacia un enfoque más robusto de bienestar animal y salud pública, bajo la premisa de que la protección de los animales y la prevención sanitaria son objetivos que se refuerzan mutuamente.

En el plano nacional, la evidencia estadística disponible indica que la tenencia de animales de compañía es un rasgo ampliamente extendido. La Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 del INEGI reporta que 69.8% de los hogares en México cuenta con algún tipo de mascota y estima un total aproximado de 80 millones de animales de compañía, de los cuales 43.8 millones son perros y 16.2 millones gatos, cifra que dimensiona la magnitud del vínculo humano - animal y, con ello, la necesidad de políticas públicas permanentes que atiendan tanto el bienestar animal como los riesgos sanitarios asociados a una convivencia masiva en entornos urbanos.

De conformidad con la página electrónica del Gobierno de la Ciudad de México, en la Ciudad de México el 61.4% **de los hogares** de la capital reporta cohabitar con mascotas, estimándose que existen alrededor de 1.2 millones de animales de compañía en situación de calle.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

En la Ciudad de México, el crecimiento de poblaciones de perros y gatos sin control reproductivo ha sido alimentado por factores conocidos: camadas no planeadas, tutores que no esterilizan, pérdida de animales sin mecanismos de identificación, y abandono por cambios de vivienda o dificultades económicas. A ello se suma que, cuando las campañas públicas son esporádicas o de cupo limitado, se reduce la posibilidad de alcanzar umbrales de cobertura que verdaderamente cambien la tendencia. Por ejemplo, en convocatorias públicas de esterilización se advierte que el cupo es limitado y que se requiere registro y horarios específicos, lo que en la práctica deja fuera a un sector de la población y vuelve intermitente la atención.

En este contexto, la falta de vacunación y esterilización efectivas no solo se traduce en números, se manifiesta diariamente en problemas urbanos concretos:

- Mayor presencia de perros y gatos en vía pública, expuestos a maltrato, accidentes viales, envenenamientos, peleas y condiciones de hambre o enfermedad.
- Incremento de incidentes (mordeduras, arañazos, conflictos vecinales), que detonan costos sanitarios y tensiones comunitarias.
- Reproducción acelerada: cuando no se alcanza cobertura suficiente de esterilización, la población se recupera rápidamente por la alta tasa reproductiva.
- Saturación de refugios y organizaciones civiles, que suelen operar con recursos limitados.
- Riesgos epidemiológicos: sin esquemas de vacunación completos y continuos, aumentan los riesgos de transmisión de enfermedades que afectan tanto a animales como a personas.

En cualquier escenario, incluso la estimación “baja” implica una presión fuerte sobre el espacio público, la salud y la capacidad institucional.

Cabe señalar que en la página del Gobierno de la Ciudad de México se reporta que, en 2024, AGATAN realizó 164 mil esterilizaciones a animales de compañía, lo que, si bien es un número considerable, cuando se compara ese esfuerzo con el tamaño estimado Plaza de la Constitución #7, Of. 309, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

de la población animal en la capital y con la existencia de un número elevado de perros en calle, se advierte que la intervención requiere continuidad, escala y coordinación territorial para alcanzar un impacto estructural.

En relación con las enfermedades zoonóticas (zoonosis) estas se pueden definir como aquellas causadas por agentes infecciosos (virus, bacterias, parásitos, hongos) que pueden transmitirse entre animales y seres humanos. El enfoque “Una Salud” (One Health) parte precisamente de reconocer que la salud humana, la salud animal y la salud ambiental están interconectadas.

En términos prácticos, esto significa que la presencia masiva de animales sin vacunación, sin control reproductivo y sin atención veterinaria preventiva, en un entorno urbano denso, puede elevar el riesgo de eventos sanitarios y brotes. La autoridad sanitaria internacional ha sido clara: para ciertas enfermedades como la rabia, la prevención más costo - efectiva es intervenir en el reservorio animal.

La OMS sostiene que lograr coberturas de al menos 70% de vacunación canina en áreas de riesgo es una de las estrategias más efectivas para prevenir muertes humanas por rabia.

La importancia de este señalamiento no es menor: la vacunación masiva y sostenida no solo protege a los animales, sino que reduce el riesgo para niñas, niños, personas mayores y población en general, especialmente en zonas con alta presencia de perros en calle o con animales comunitarios sin esquema veterinario regular.

Las zoonosis pueden transmitirse por múltiples vías. Entre las más relevantes en contextos urbanos con perros y gatos se encuentran:

- **Mordeduras y arañazos**, que pueden inocular microorganismos a través de saliva o sangre.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- **Contacto directo con fluidos o secreciones** (saliva, excretas) y exposición a mucosas (boca, ojos) o heridas en la piel.
- **Vía fecal-oral** por contaminación ambiental (heces en vía pública), particularmente relevante cuando hay concentración de animales sin manejo sanitario.
- **Vectores** (pulgas, garrapatas) que pueden transmitir agentes entre animales y, en algunos casos, a humanos, especialmente cuando hay infestaciones no controladas.
- **Transmisión inversa (humano - animal)**: también existe la posibilidad de que ciertas infecciones circulen desde humanos hacia animales, particularmente en contextos de convivencia estrecha y cuidados insuficientes, lo que refuerza el argumento de que la prevención debe ser integral y bidireccional dentro del enfoque de Una Salud.

En suma, la vacunación y la esterilización no deben comprenderse solo como medidas de bienestar animal. Son instrumentos de prevención primaria: disminuyen el número de animales expuestos, reducen peleas y contacto agresivo, mejoran el control territorial y facilitan esquemas de atención veterinaria preventiva.

Por lo que corresponde a las vacunas, es de destacarse que México fue certificado por la OMS como país libre de rabia humana transmitida por perro, lo que se atribuye a estrategias sostenidas de vacunación canina, vigilancia y atención post exposición, entre otros componentes. Este antecedente es de especial relevancia porque muestra que, con campañas de vacunación consistentes y enfoque intersectorial, es posible lograr objetivos sanitarios de alto impacto. Sin embargo, el mantenimiento de ese estatus exige continuidad y reforzamiento local, particularmente en grandes zonas metropolitanas con movilidad constante.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA/WOAH) y lineamientos técnicos internacionales han señalado que el control de poblaciones caninas vagabundas debe



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

basarse en estrategias integrales y humanitarias: registro, vacunación, esterilización, educación y gobernanza local, evitando soluciones ineficaces o éticamente problemáticas. En términos de política pública, ello implica que las campañas aisladas (sin continuidad, sin metas, sin indicadores, sin trazabilidad territorial) tienden a generar resultados limitados.

La experiencia comparada sugiere que la fragmentación institucional reduce el impacto, por ello, una campaña permanente y gratuita con estrategia integral de comunicación no es un complemento opcional: es la vía para transitar de acciones reactivas a un esquema de prevención sostenida, con metas, indicadores y cobertura por demarcación. Además, la comunicación pública - tenencia responsable, vacunación oportuna, esterilización temprana, identificación y adopción, es el componente que convierte la intervención sanitaria en cambio cultural, indispensable para reducir el abandono y las camadas no planeadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México establece bases claras en materia ambiental. El artículo 13, apartado B, numerales 1 y 2 prescribe:

**Artículo 13
Ciudad habitable**

A. ...

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

3.- ...

Asimismo, el artículo 23 numeral 2, inciso e), señala textualmente:

Artículo 23

Deberes de las personas en la ciudad

1. ...

2. Son deberes de las personas en la Ciudad de México:

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) Respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, así como brindarles un trato digno y respetuoso en los términos que dispone esta Constitución;

Estos preceptos no constituyen meras declaraciones programáticas, sino mandatos vinculantes que obligan a todos los habitantes de la Ciudad de México a Respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes.

SEGUNDO.- La Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, de conformidad con su artículo 1, “es de observancia general en la Ciudad de México, sus disposiciones son de orden público e interés social, tienen por objeto proteger a los animales como seres sintientes, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato,



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como garantizar la sanidad animal, la salud pública y los cinco dominios del bienestar animal, siendo estos la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental.”

Asimismo el artículo 10 de la Ley que nos ocupa prescribe:

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...

V. Establecer, en coordinación con la Agencia, campañas masivas de registro gratuito, de vacunación, antirrábicas, sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como de desparasitación y de esterilización, en coordinación con las demarcaciones territoriales; Para la difusión de estas campañas, se deberá coordinar con la Agencia y las demás autoridades del Gobierno de la Ciudad de México;

VI. Implementar y administrar el registro de laboratorios, instituciones científicas y académicas vinculados con la investigación, educación, crianza, producción y manejo de animales en la Ciudad de México;

VII. Aplicar una dosis de desparasitante para animales de compañía;

VIII. La esterilización para perros y gatos, a fin de evitar la reproducción de los mismos sin control;

IX. Promover la participación ciudadana a través de sus órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación, a fin de difundir la cultura de tenencia responsable de animales, protección, cuidado y protección animal;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN GRATUITAS PARA PERROS Y GATOS CON O SIN TUTORES, ACOMPAÑADA DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS, A FIN DE ERRADICAR GRADUALMENTE LA SOBREPOBLACIÓN, COMBATIR EL ABANDONO, LA SITUACIÓN DE CALLE Y REDUCIR LA PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 24 días del mes de febrero de 2026.

SUSCRIBE.

Miriam Saldaña Cháirez

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ